

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

157**MADRID NÚMERO 40****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Mercedes Llopis Lucas, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 40 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 36 de 2019 (demanda número 240 de 2018) de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Carlos Chaparro Martínez, frente a don Eugenio Fernández del Campo y Fondo de Garantía Salarial, sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado auto y decreto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Despachar orden general de ejecución de auto a favor de la parte ejecutante, don Juan Carlos Chaparro Martínez, frente al demandado, don Eugenio Fernández del Campo, parte ejecutada, por un principal de 10.587,29 euros, más 1.058,72 euros de intereses y 1.058,72 euros de costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

En orden a dar efectividad a la orden general de ejecución, acuerdo: Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Eugenio Fernández del Campo, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 1 de marzo de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/10.256/19)

